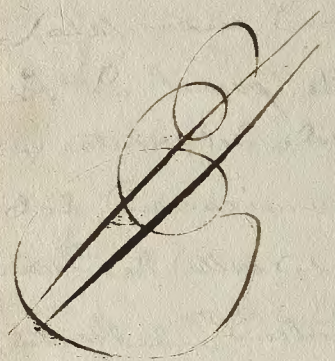


la inclusion o exclusion de algunos ciudadanos que ten-
 ga dno. a votar en las proximas elecciones
 p.^o veritables el caso que ocurriera, se nom-
 bra por puntos a los miembros que lo han
 concejales de este Ayuntamiento.
 Y de como asi lo acordaron y firmaron los Sres. de que
 se compone este Ayuntamiento yo el Sr. D. Doyse =



Gines Arico
 de Guzman

Martin Ciller
 Abal

Lourenço

Lopez

Pramos

Pedro Garcia

Miñan

Garcia

Antemi.

José Jimenez
 Santos

Decret. En la villa de Segura a veinte y seis de Agosto de
 mil ochocientos cuarenta y tres. Membrado el Ayun-
 tamiento Constitucional en sus Salas Constitucionales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Segundo D.
 Martin Ciller Abal, siendo como en hora
 de las nueve y media de la noche poco mas
 o menos, dijo: Que conociendose a esta hora
 alguna commocion en estos vecinos, de la que
 puede alterarse la tranquilidad pub.^{ca} desde luego
 se proceda a publicar que toda persona sea
 de la clase que fuere, que en el termino de
 una hora no se retire cada cual a su

